

Resolución de Gerencia General

N° 112-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 23 de setiembre del 2019

VISTOS:

La Carta de fecha 17 de setiembre del 2019 del Director de CEDIF "LAS DALIAS" del Programa Integral para el Bienestar Familiar - INABIF, el Informe N° 097-2019/GPCA, de fecha 18 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 731-2019/GG; de fecha 19 de setiembre de 2019, de la Gerencia General, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, el Director del CEDIF "LAS DALIAS" del Programa Integral para el Bienestar Familiar - INABIF, Lic. José Alfredo Polanco Flores, manifiesta que dentro de sus actividades educativas tienen programado realizar una visita de estudio a las Instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 25 de setiembre del año en curso, a la cual asistirán 100 personas, solicitando, para ello, el otorgamiento de la tarifa corporativa;

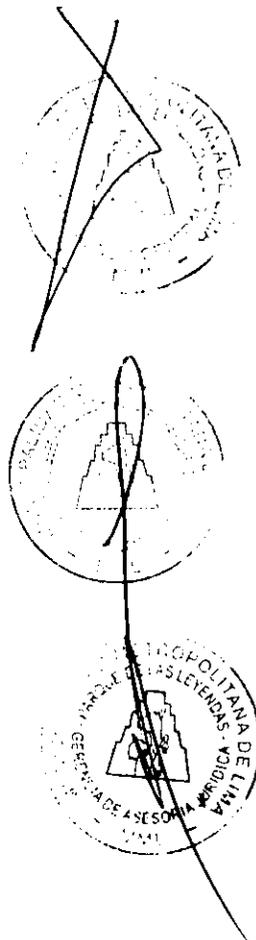
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 097-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta de fecha 17 de setiembre del 2019 del Director de CEDIF "LAS DALIAS" del Programa Integral para el Bienestar Familiar - INABIF, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

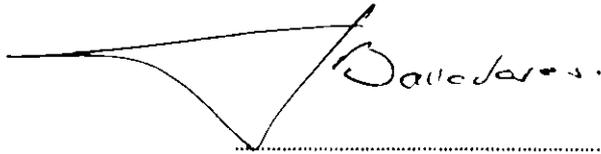
Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del CEDIF "LAS DALIAS" del Programa Integral para el Bienestar Familiar - INABIF, el 25 de setiembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JESÚS JAVIER BALLADARES SANDOVAL
Gerente General (e)

